



BASES LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN **INTERINA** DE TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA EL ESPACIO INTERDISCIPLINARIO (EI)

Las presentes Bases contienen **ANEXOS** que son parte integrante de las mismas.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Escalafón/ Denominación	Técnico de soporte informático Esc R, Gdo 10, 30hs.
Grado/ Remuneración	Grado 10/ remuneración correspondiente al mismo según escala de sueldos vigente.
Cantidad de cargos	Uno
Lugar de desempeño	Espacio Interdisciplinario.
Carácter de la designación	Interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

- **Ciudadanía natural o legal.**
- **Formación** en alguna de las siguientes carreras:
 - Estudiante o egresado de Analista en Informática o Analista en Computación.
 - Estudiante o egresado de Tecnólogo en Informática

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción.

3. INSCRIPCIONES

Los interesados deberán preinscribirse a través de la web www.concursos.udelar.edu.uy. **Antes de la fecha y hora del cierre del llamado** se deberá completar la inscripción en la Sección Concursos Docentes, 18 de julio 1968 – 1er. Piso, de **lunes a viernes de 9 a 13 horas** con la documentación solicitada en las bases.

Por consultas comunicarse al teléfono 2400.92.01 int 214, o a la casilla de correo: concursosdocentes@udelar.edu.uy

Notificaciones

El postulante deberá denunciar su domicilio real y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción por el sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

En caso de que alguno de los domicilios (real o electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal.

4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El postulante deberá completar el Formulario “Declaración Jurada de Méritos - Curriculum Vitae” acompañado de timbre profesional valor actual 230 pesos y presentar la **Cédula de identidad vigente**.

5. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

5.1 Evaluación de Méritos

La Comisión Asesora, designada por el Consejo Delegado de Gestión (CDG), realizará un informe conceptual sobre los méritos presentados por los aspirantes (ver **ANEXO I -COMISIÓN ASESORA**).

En caso que el concursante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Designaciones y Carrera Funcional del Departamento de Personal de Oficinas Centrales. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N°3 del CED de fecha 20/08/2007.

Los méritos deberán estar debidamente documentados y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira, debiendo estar agrupados en dos grandes rubros:

<p>Conocimientos:</p>	<p>Títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo. Premios, publicaciones y trabajos.</p> <p>Participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación.</p> <p>Ideas, iniciativas y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, con los informes de la autoridad correspondiente.</p> <p>Conocimiento en administración de Bases de Datos.</p> <p>Se valorarán conocimientos en administración de redes, gestión de seguridad, sistemas de respaldo de la información y software de monitoreo.</p> <p>Se valorarán conocimientos en administración de RouterOS-MikroTik</p> <p>Conocimientos en administración de sistemas operativos.</p> <p>Se valorarán conocimientos en administración y configuración de correo electrónico (Zimbra)</p> <p>Se valorarán conocimientos en Virtualización (KVM, Proxmox, VMWare)</p> <p>Se valorará conocimientos en los Sistemas Horizontales de Gestión de la Universidad.</p> <p>Se valorará también la formación en gestión universitaria (TGU- Tecnicatura en Gestión Universitaria).</p>
<p>Experiencia:</p>	<p>Se valorará experiencia en administración de servidores Linux (preferentemente Debian / Ubuntu).</p> <p>Se valorará experiencia en instalación y administración de servidores WEB.</p> <p>Se valorará experiencia en sistemas de gestión de contenidos (CMS)</p> <p>Experiencia en el uso de software libre.</p> <p>Experiencia en administración de estaciones de trabajo con sistema operativo Windows y Linux.</p>

De entenderlo conveniente la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas con los aspirantes.

6. PROVISIÓN DE LOS CARGOS

Aprobado el informe de la Comisión Asesora por el Consejo, los aspirantes seleccionados quedarán registrados en una lista cuya vigencia sera hasta la provisión del cargo en efectividad y no más allá del periodo de un año.

Los integrantes de la lista, una vez convocados, deberán presentarse en la

Sección Designaciones y Carrera Funcional con:

- 1) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 2) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES SEGÚN LEY N° 19791.
- 3) CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VIOLADORES Y ABUSADORES SEXUALES - LEY N° 19889.
- 4) CARNET DE SALUD VIGENTE

ANEXO I COMISIÓN ASESORA

Por la Ordenanza de Delegación en el Consejo Delegado de Gestión (CDG), las atribuciones referidas al CDC podrán ser ejercidas por el CDG.

El CDC (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas con directa relación o afines a las funciones del cargo (Artículo 2° Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos que requieren Renovación Permanente de Conocimientos).

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 8 del Consejo Directivo Central (CDC) del 15/03/85, modificada por Res. N°65 del CDC del 02/07/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto".

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

ANEXO II DESIGNACIONES- Aptitud psico-física

El control en salud vigente (ex- carné de salud) será presentado en la División Universitaria de la Salud, en las fechas indicadas por la misma, para gestionar el certificado de aptitud psico- física (Art. 2° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República), que le habilitará para desempeñar el cargo.

El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Concursos Docentes para continuar con el nombramiento de los siguientes integrantes del cuadro según el orden de prelación.

Los integrantes del cuadro que no hayan presentado en plazo el control en salud, y que posteriormente hayan concluido con los trámites y obtenido la aptitud psico-física serán designados cuando exista una vacante.

Deberá acreditar aptitud psico-física para cumplir con **todas** las funciones y requisitos establecidos en la descripción del cargo, certificada por la División Universitaria de la Salud.



DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. CARACTERÍSTICAS

Denominación	Técnico de soporte informático- Código R.0.01
Área de desempeño	Espacio Interdisciplinario
Escalafón	R- "Renovación Permanente de Conocimientos".
Grado	10

2. PROPÓSITO

Desempeñar funciones vinculadas a su cargo con énfasis en la asistencia al usuario y la resolución de insidencias para el adecuado funcionamiento del Servicio. Participar en grupos de trabajo en las tareas que ameriten.

3. COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas. Aptitud para trabajar en equipo.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua. Actitud proactiva.

4. FUNCIONES PRINCIPALES

Soporte informático de equipos (pc, notebook, impresoras, escaner etc)
Soporte de ofimática a usuarios. Asesoramiento y guía en el uso de programas y tecnologías. Heldesck.
Administración de cuentas y listas de correo electrónico. Administración del entorno virtual de aprendizaje (Moodle). Instalación de infraestructura informática. Instalación, configuración y administración de aplicaciones web y de escritorio (software libre, software propietario, aplicaciones específicas del Servicio y sistemas horizontales de la Udelar, etc).
Creación de dominios y administración del alojamiento web (hosting). Instalación y configuración de CMS (principalmente WordPress).
Instalación, administración de servidores Linux (Debian) en entornos virtualizados.
Administración de sistema compartido de archivos. Administrar grupos, usuarios, roles y permisos. Respaldo y seguridad de datos.
Administración y control de las instalaciones de red, configuración de los puntos de acceso wifi.
Asegurar la conectividad a internet.

Diagnosticar fallas y errores, reparar o informar sobre la necesidad de una reparación externa. Asesorar y recomendar sobre el uso o compra de nuevo equipamiento. Otras tareas afines a la función de acuerdo a las necesidades del servicio y la evolución tecnológica.

5. RELACIONES DE TRABAJO

Depende de	Administrador/ Programador de sistemas de información R g° 14
Supervisa a	No tiene personal a cargo.
Coordinación	Con otras áreas afines. Integra equipos de trabajo multidisciplinarios.

6. REQUISITOS

Aptitud moral y psico- física	Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.
Formación(*)	Estudiante o egresado de las carreras: Analista en Informática o Analista en Computación. Tecnólogo en Informática. En ambas carreras deben tener aprobadas materias relativas a Programación, Bases de Datos y Redes.
Conocimientos	Títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo. Premios, publicaciones y trabajos. Participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación. Ideas, iniciativas y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, con los informes de la autoridad correspondiente. Conocimiento en administración de Bases de Datos. Se valorarán conocimientos en administración de redes, gestión de seguridad, sistemas de respaldo de la información y software de monitoreo. Se valorarán conocimientos en administración de RouterOS- MikroTik Conocimientos en administración de sistemas operativos. Se valorarán conocimientos en administración y configuración de correo electrónico (Zimbra) Se valorarán conocimientos en Virtualización (KVM, Proxmox, VMWare) Se valorará conocimientos en los Sistemas Horizontales de Gestión de la Universidad. Se valorará también la formación en gestión universitaria (TGU- Tecnicatura en Gestión Universitaria)

Experiencia	<p>Se valorará experiencia en administración de servidores Linux (preferentemente Debian / Ubuntu).</p> <p>Se valorará experiencia en instalación y administración de servidores WEB.</p> <p>Se valorará experiencia en sistemas de gestión de contenidos (CMS)</p> <p>Experiencia en el uso de software libre.</p> <p>Experiencia en administración de estaciones de trabajo con sistema operativo Windows y Linux.</p>
--------------------	--

(*) o formación terciaria equivalente reconocida por el organismo uruguayo competente.